

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 12.437/2010

D^a Carmen de Troya Calatayud Secretaria Accidental del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 291/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a veintiocho de abril de dos mil diez. Vistos por mi, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, así como María Ángeles Ordóñez García, en nombre propio y de su hija, menor de edad, María Dolores Hernández Ordóñez, y, también Manuel Damián Muñoz, de un lado, y, de otro, Francisco Moreno Jurado, ya circunstanciados en el presente procedimiento núme-

ro 291/09, por lesiones.

Que absuelvo a Francisco Moreno Jurado de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il^{ta}m. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévese el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Moreno Jurado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 29 de noviembre de 2010.- La Secretario, Carmen de Troya Calatayud.